

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 186/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 29/14 de fecha 02 de Enero de 2014, mediante el cual se nombra en calidad reemplazo a doña Macarena Valdivia Valenzuela, como Matrona para el Área de Salud Municipal, a partir del 01 de Enero de 2014 hasta el 15 de Marzo de 2014; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 12 de Febrero de 2014; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MACARENA VALDIVIA VALENZUELA**, RUT 16.442.121-K, Matrona del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **14 de Febrero de 2014**.

2.- Déjese establecido que doña **MACARENA VALDIVIA VALENZUELA**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

Interesado

Serv. Traspasados

Dpto. Personal

Dir. Control

Carpeta funcionaria